

En Azogues, miércoles dieciseis de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciseis horas y veinte y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: CASTRO GUARQUILA RICHARD EDWIN en el correo electrónico sta.tenesaca@gmail.com, ab.richard.castro@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0103895173 del Dr./Ab. STALIN OMAR TENESACA MALDONADO. DR. CRESPO CRESPO PEDRO EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA en el correo electrónico andres.penaherrera@funcionjudicial.gob.ec; DRA. ALVARADO RIOS KARINA MARISOL DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CAÑAR en el correo electrónico Karina.Alvarado@funcionjudicial.gob.ec, madeleine.siguenza@funcionjudicial.gob.ec, Lucy.matovelle@funcionjudicial.gob.ec. JAIME FERNANDO POZO GONZALEZ en el correo electrónico patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, Lucy.Matovelle@funcionjudicial.gob.ec, Veronica.Landazuri2@funcionjudicial.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico ramirez.ramirez@pge.gob.ec, raveros@pge.gob.ec, eespinoza@pge.gob.ec. Certifico:



VINTIMILLA AVILA JUAN PABLO
SECRETARIO RELATOR

JUAN.VINTIMILLA